



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 7 de julio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 741/2023

VISTO:

El TEA A-01-00019193-7/2023, la Resolución N° 1735/23 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Resolución CM N° 1046/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Melania Ailen Masini, Prosecretaria Administrativa Interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 06 de julio de 2023 y hasta el día 27 de noviembre de 2023 inclusive.

Que la mencionada funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Jefe de Despacho Relatora para formar parte del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación, conforme Resolución N° 1735/2023 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Oficio del Dr. Javier de la Puente, Juez de Cámara, miembro del Jurado de enjuiciamiento de Magistrados de la Nación.

Que la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, Dra. Natalia Ohman, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico de la funcionaria.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones” y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Melania Ailen Masini, Legajo N° 5714, Prosecretaria Administrativa Interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, a partir del día 06 de julio de 2023 y hasta el día 27 de noviembre de 2023 inclusive, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la resolución de designación que deberá ser adjuntada, mediante la vía jerárquica correspondiente, dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17 -a fin de notificar a Melania Ailen Masini -, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbares.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 741/2023